

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			MORCAJO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. ^s	z. ^s	c. ^s	f. ^s	z. ^s	c. ^s			
nes, término de id. y vence el arriendo en id.	"	"	"	"	"	8	2	350	420	420
Otro id. de otra tierra de 3 fanegas id. id.	"	"	"	"	"	8	3	360	432	432
Otro id. de otra id. de 4 fanegas id. id.	"	"	"	"	"	11	2	480	576	576
Otro id. de otra id. de 10 fanegas id. id.	"	"	"	"	"	3	2	1.590	1.908	1.908
Otro id. de otra id. de 5 fanegas id. id.	"	"	"	"	"	3	"	1.500	1.800	1.800
Otro de otra id. de 2 fanegas 8 celemines.	"	"	"	"	"	8	3	360	432	432

NOTA. Los 8 quñones que anteceden se hallan arrendados reunidos en 11 fanegas morcajo, y debiendo subastarse con separacion se ha hecho la distribucion indicada.

OTRA. De las fincas que anteceden se habrán de celebrar dos remates uno en esta capital, y otro en el partido de Valencia de D. Juan.

Los Espejos.--Fábrica.

15 tierras trigales y centenales de 8 fanegas 9 celemines, y 19 prados de 11 carros y 6 haces yerba, término de id. Barniedo y Valporquero, y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	200	"	"	"	"	"	"	4.232	6.000	6.000
---	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Idem.--Rectoría.

13 tierras trigales, centenales y linares de 14 fanegas 6 celemines, y 16 prados de 21 carros y 2 haces de yerba, término de id. y Barniedo, y vence el arriendo en id.	320	"	"	"	"	"	"	7.930	9.400	9.400
---	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Boca de Huérgano.--Fábrica.

11 tierras trigales y centenales y linares de 5 fanegas 10 celemines, y 8 prados de 5 $\frac{1}{2}$ carros de yerba, término de id. y la Puente y vence en id.	80	"	"	"	"	"	"	1.843	2.400	2.400
--	----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Idem.--Rectoría.

11 tierras id. id. de 33 fanegas 3 celemines, y 12 prados de 4 y $\frac{3}{4}$ carros y 5 haces de yerba, término de id. y vence en id.	180	"	"	"	"	"	"	4.429	5.400	5.400
---	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Besande.--Rectoría.

12 tierras id. id. de 10 fanegas 3 celemines, y 17 prados de 25 $\frac{1}{4}$ carros y 7 haces de yerba, término de id. y vence en id.	400	"	"	"	"	"	"	9.803	12.000	12.000
--	-----	---	---	---	---	---	---	-------	--------	--------

Retuerta.--Rectoría.

6 tierras centenales y linares de 2 fanegas 10 celemines, y 16 prados de 30 carros yerba y vence en id.	210	"	"	"	"	"	"	5.290	6.300	6.300
---	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

RENTA ANUAL.

Clase de fincas y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. ³	z. ⁵	c. ³	f. ⁵	z. ⁵	c. ³			
<i>La Sota.--Fábrica.</i>										
9 tierras centenales y linars de 2 fanegas 3 celemines y un cuartillo; y 15 prados de 3 $\frac{1}{2}$ carros y un monton y 6 haces yerba, término de id. y Valderrueda á la Vega, y vence el arriendo en id.	141	"	"	"	"	"	"	2.456	4.230	4.230

La Sota.--Rectoría.

10 tierras centenales y linars de 4 fanegas 2 cuartillos, y 5 prados de 4 $\frac{1}{2}$ carros 2 haces yerba, y vence el arriendo en id. término id.	133	"	"	"	"	"	"	2.816	3.990	3.990
--	-----	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

NOTA. De las fincas que anteceden habrán de celebrarse dos remates uno en esta capital, y el otro en el partido de Riaño.

*Cabildo Catedral de Astorga.**Gualtáres.*

3 tierras trigales de 2 fanegas 5 celemines en sembradura, término de dicho pueblo, y lleva Santiago Cuevas, y vence el arriendo en 8 de Setiembre de 1850.	"	3	3	"	3	3	"	2.548	4.185	4.185
---	---	---	---	---	---	---	---	-------	-------	-------

Otero de Escarpizo.--Rectoría.

Un quíñon de una tierra centenal; de cabida de 4 fanegas, término de id. y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1846.	157	²⁵	"	"	"	"	"	1.280	4.732 ⁵	4.732 ⁵
Otro quíñon de otra tierra centenal, de 7 fanegas 6 celemines, término de id. y vence en id.	314	⁸	"	"	"	"	"	2.550	9.427 ¹²	9.427 ¹²
Otro de otra tierra de 4 fanegas 6 celemines de trigo, término de id. y vence en id.	321	¹⁴	"	"	"	"	"	2.610	9.649 ⁶	9.649 ⁶
Otro quíñon de 8 tierras id. de 9 fanegas 4 celemines 2 cuartillos, término id.	211	²⁶	"	"	"	"	"	1.719	6.355 ⁶	6.355 ⁶
Otro quíñon de 12 tierras id. id. de 12 fanegas 9 celemines, término id. id.	220	¹⁹	"	"	"	"	"	1.790	6.617 ²¹	6.617 ²¹
Otro quíñon de 6 tierras id. id. de 3 fanegas 10 celemines, y 5 prados de 2 fanegas 8 celemines, un huerto cercado de piedra, de dar un monton de yerba, y una huerta de 3 celemines, término id. y vence en id.	204	"	"	"	"	"	"	1.655	6.118 ¹⁸	6.118 ¹⁸

NOTA. Los 6 quíñones que anteceden se hallan arrendados reunidos en 1430 rs., y debiendo de subastarse con separacion se ha hecho la demostracion indicada.

OTRA. De las fincas que anteceden deberán de celebrarse dos remates uno en esta capital, y el otro en el partido de Astorga.

RENTA ANUAL.

Clase de fincas, y cabida.	Rs. vn.	TRIGO.			CENTENO.			Importe de la tasacion.	Id. de la capitalizacion.	Tipo para el remate.
		f. ²	r. ²	c. ²	f. ²	r. ²	c. ²			
<i>M. C. de S. Isidro.</i>										
<i>Santiago de las Villas.</i>										
5 tierras trigales, centenales y linares de 4 fanegas 2 celemines, una huerta de 3 celemines trigo, y un prado de un carro de yerba, término de id. y vence el arriendo en 11 de Noviembre de 1847.	80	"	"	"	"	"	"	830	2.400	2.400
<i>S. Isidro de Leon.</i>										
<i>Vinayo, Carrocera y Otero.</i>										
Un quifion de dos prados de 6 carros y un monton, que lleva en arriendo Joaquin Alvarez y compañeros vecinos de Santiago de las Villas y vence en id.	120	"	"	"	"	"	"	2.030	3.600	3.600
Otro quifion de 2 linares de 4 celemines trigo en sembradura, término de id. y lleva Benito Alvarez y vence en id.	26	"	"	"	"	"	"	200	780	780
<i>Idem.--Fábrica.</i>										
Una casa á la calle de S. Pedro de los Huertos estramuros de esta ciudad, número 21 y habita Teresa García, su figura es un trapecio con 962 pies de superficie, consta de piso bajo y principal y vence el arriendo en S. Juan de Junio de 1846.	260	"	"	"	"	"	"	3.648	6.075	6.075

NOTA. Las fincas que anteceden están declaradas de menor cuantía y el pago de su remate se ha de hacer en dinero metálico y en veinte plazos iguales de año cada uno.

Lo que se anuncia al público, para que los que quieran interesarse en su compra concurren á dicha local á las horas y dia señalado. Leon 1.º de Octubre de 1843.—Sanchez Rotes.